



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

Proyecto de Innovación Convocatoria 2024/2025

Nº de proyecto: 418

Promoción de Buenas Prácticas en la Investigación

Responsable del Proyecto:

Antonio Jesús Sánchez Fuentes, Director

Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI-UCM)

## Contenido

1.	Objetivos propuestos en la presentación del proyecto.....	3
2.	Objetivos alcanzados .....	4
3.	Metodología empleada en el proyecto.....	5
4.	Recursos humanos .....	6
5.	Desarrollo de las actividades .....	7
6.	Anexos.....	8
a.	Anexo A: Compromiso con la Guía de buenas prácticas del ICEI.....	8
b.	Anexo B: Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI.....	9

## 1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

El proyecto, que se alinea con la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, que exige estándares de calidad y buen gobierno comparables a los del Espacio Europeo de Educación Superior y el artículo 2.1 del Código Europeo de Conducta, tiene como finalidad fomentar una cultura de integridad en la investigación dentro del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), en línea con los principios establecidos por el **Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación (2023)**.

Esta iniciativa responde a la necesidad de contar con herramientas específicas que orienten y promuevan las buenas prácticas en la investigación social, un ámbito que, hasta ahora, carece de una guía propia dentro del ICEI y de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

Así, podemos identificar como objetivo general del proyecto el de elaborar una **Guía de Buenas Prácticas en la Investigación Social** que sirva como referencia para los investigadores del ICEI, promoviendo la integridad, la calidad y la responsabilidad en el desarrollo de sus investigaciones.

Además, podemos añadir los siguientes objetivos específicos:

Primero, **diseñar una guía de buenas prácticas** (15-20 páginas) basada en los principales documentos europeos sobre integridad en la investigación, adaptada al contexto de las ciencias sociales.

Segundo, **establecer un compromiso formal** mediante un documento que recoja estas buenas prácticas y que será firmado por quienes deseen formar parte del ICEI, reforzando así la adhesión institucional a los principios éticos.

Tercero, **difundir las buenas prácticas** a través de un espacio específico en los medios de difusión del ICEI, facilitando el acceso a la guía y promoviendo una cultura de excelencia investigadora.

Estos objetivos, definidos inicialmente, surgen de una reflexión profunda sobre los desafíos éticos actuales en la investigación, especialmente en el ámbito de las ciencias sociales, donde aspectos como la protección de datos, la privacidad y el consentimiento informado adquieren una relevancia creciente. Por ello, aunque la UCM cuenta con un Comité de Ética y ha impulsado iniciativas generales, no existe un documento específico que oriente la investigación social en el conjunto de nuestra universidad ni, tampoco, en el ámbito del ICEI.

Por otro lado, respecto al **impacto esperado**, se espera en primer lugar que favorezca un fortalecimiento institucional del ICEI, como referente en investigación ética y de calidad. También pretendemos observar mejoras de la transparencia y la responsabilidad en los procesos de investigación.

Por último, cabe destacar que el proyecto aspira a consolidar la actualización y formación continua del personal investigador en torno a los debates europeos sobre integridad científica y, así, consolidar los mecanismos internos ya existentes en el ICEI, como los criterios de acceso y permanencia del PDI, integrándolos en una estrategia más amplia de calidad investigadora (ver Anexo A).

## 2. Objetivos alcanzados

En este apartado, valoramos el grado de cumplimiento alcanzado respecto a los objetivos propuestos en el anterior.

En primer lugar, respecto al objetivo general de elaborar una Guía de Buenas Prácticas en el Área de la Investigación Social, consideramos que la Guía entregada (Anexo B) es un documento completo, riguroso y adaptado al contexto de la investigación social en el ICEI. Integra principios éticos, dilemas prácticos, referencias normativas y herramientas aplicables (como el modelo de consentimiento informado).

En cuanto a los objetivos específicos, en primer lugar, la incluye contenidos de alto valor añadido como: (i) principios del Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación (CECII, 2023); (ii) adaptación específica a la investigación social; (iii) inclusión de dilemas éticos reales (Anexo I de la Guía); (iv) modelo de consentimiento informado (Anexo II); (v) referencias bibliográficas clasificadas por ámbito geográfico.

En segundo lugar, si bien en el momento de redacción de esta memoria estamos en fase de implementación del compromiso institucional y personal de nuestros investigadores, está previsto que todo esté realizado antes del próximo 30 de junio de 2025. En la misma línea, podríamos mencionar que, a la mayor brevedad, la Guía estará publicada e integrada en la web institucional del ICEI, lo cual permitirá visibilizar el compromiso del centro con la integridad investigadora y facilitar el acceso a la comunidad académica. En la misma línea, formalizaremos con cada investigador/a ICEI, el documento de adhesión a la guía que ya hemos elaborado (ver Anexo A).

En definitiva, por todo lo anterior, valoramos de forma global que el proyecto ha cumplido con éxito su objetivo principal y ha generado un documento de referencia que refuerza el compromiso del ICEI con la calidad, la ética y la integridad en la investigación social. Las reuniones celebradas han permitido un trabajo colaborativo y reflexivo, que se traduce en una guía sólida, contextualizada y útil tanto para investigadores consolidados como en formación.

De cara al futuro, publicaremos la guía en la web del ICEI, y la difundiremos entre el PDI, PTGAS y estudiantes vinculados al instituto, junto con la lista de distribución de los eventos ICEI, que comprende más de 2000 direcciones de correo electrónico.

### 3. Metodología empleada en el proyecto

Se recoge en este apartado (en rojo) el texto original de la solicitud del proyecto, para su valoración posterior en el apartado 5 de esta memoria.

El Director del ICEI, Antonio Jesús Sánchez Fuentes, coordinador del proyecto, asegurará la coherencia y coordinación de toda la información, de manera que se eviten duplicaciones y se asegure el cumplimiento del plan de trabajo.

#### CRONOGRAMA

##### FASE I (octubre-noviembre):

Actividad 1: Identificación de documentos y literatura sobre buenas prácticas y conducta en la investigación tanto a nivel español como a nivel europeo. *Personal encargado: todo el PDI, estudiantes y PAS.*

Actividad 2: Reuniones para la puesta en común de la información identificada y elección del contenido de la guía. *Personal encargado: PDI + estudiantes.*

##### FASE II (noviembre-marzo):

Actividad 3: Identificación y elaboración de una guía de buenas prácticas que recoja las principales prácticas a observar durante todo el proceso de investigación. Elaboración del compromiso del investigador y de información a incluir en la página web. *Personal encargado: PDI*

Actividad 4: Edición de todos los materiales producidos en formato pdf y aquellos para publicar en la web. *Personal encargado: Estudiantes.*

##### FASE III (abril-mayo)

Actividad 5: Para difundir los materiales producidos se prevé celebrar un acto de presentación en el ICEI donde se entregarán copias impresas de la guía elaborada. *Personal encargado: PDI + PAS + ESTUDIANTES.*

Se realizarán todas las reuniones que se estimen necesarias para asegurar que se cumplan los plazos de ejecución de proyecto.

#### 4. Recursos humanos

Este proyecto se ha beneficiado de la proactividad de un equipo multidisciplinar donde hemos coparticipado tanto 4 Personal Docente Investigador, 2 estudiantes de Doctorado UCM y 2 personas del PTGAS adscritos al centro. En cuanto a género, las mujeres representan un 62,5% del total del equipo.

Todo ello, bajo la coordinación de la Dirección académica del centro, aquí representada por su Director y su Secretaria académica, como muestra del total alineamiento de los objetivos de este proyecto con lo del centro donde se ha implementado.

De forma concreta, el equipo del proyecto está compuesto por:

##### *Personal Docente e Investigador ICEI:*

- Antonio Jesús Sánchez-Fuentes, Responsable del proyecto, Profesor Titular de Universidad, Director ICEI e Investigador adscrito del área de Economía y Empresa
- Xira Ruiz Campillo, Coordinadora del proyecto, Profesora Contratada Doctor, Secretaria académica ICEI e Investigadora adscrita del área de Relaciones Internacionales
- Francisco Javier Verdes Montenegro, Profesor Ayudante Doctor, Investigador adscrito del área de Relaciones Internacionales
- Najat Bazah Lamchanna, Profesor Ayudante, Investigadora adscrita del área de Economía y Empresa.

##### *Estudiantes de Doctorado UCM:*

- Katherin Pinzón Naranjo, Investigadora en formación, Investigadora adscrita del área de Economía y Empresa.
- Franklin Alexander Moya Benítez, Investigador en formación, Investigadora adscrita del área de Economía y Empresa.

##### *PTGAS del ICEI:*

- Mercedes Trejo Marcos, PTGAS funcionario, Gestión de Proyectos y Secretaría de Estudiantes.
- Esther Gil Sabroso, PTGAS funcionario, Secretaria Dirección ICEI.

Asimismo, cabe destacar -y agradecer- que, si bien no han formado parte del equipo del proyecto, el resultado de este proyecto se ha beneficiado de colaboraciones puntuales de toda la comunidad del Instituto, lo que reforzará el valor añadido de la guía resultante de cara a mejorar nuestro qué hacer diario en el futuro.

## 5. Desarrollo de las actividades

El proyecto se compone de un conjunto de actividades organizadas en tres fases/bloques diferentes.

La primera fase del proyecto (octubre-diciembre) implicó llevar a cabo dos actividades. Primero, realizar una búsqueda sistemática con el objetivo de identificar documentos y literatura sobre buenas prácticas. Dado que la Guía resultante incorpora una revisión exhaustiva de documentos clave a nivel europeo (CECII 2023, ALLEA), español (CSIC, CEPC, UCM) e iberoamericano, se pone en evidencia un trabajo colectivo de búsqueda y análisis documental por parte del equipo.

La segunda actividad consistió en realizar reuniones para puesta en común y selección de contenidos. Algo que, de nuevo, podemos valorar como cumplido, dado que se celebraron en este periodo dos reuniones (18/09/2024 y 11/12/2024), que sirvieron para compartir hallazgos, debatir enfoques y definir la estructura de la guía. Cabe destacar la participación proactiva tanto del PDI y estudiantes como por parte del PTGAS, lo que está reflejado en la autoría y en el enfoque plural del documento.

La segunda fase del proyecto (diciembre-marzo) la dedicamos a la elaboración de la guía y del documento que nos permita certificar el compromiso de nuestro personal con los principios incluidos en la Guía. Asimismo, llevamos a cabo la edición completa de la Guía, por lo que está preparada para su publicación en formato digital.

Finalmente, la tercera fase, en la que nos encontramos a fecha de elaboración de esta memoria, estamos organizando la difusión de la guía a través de distintas vías, que incluirá una entrada en el Blog ICEI+ sobre la misma, como cierre del proyecto.

En resumen, el proyecto ha seguido de forma coherente el plan de trabajo propuesto. Las tres reuniones celebradas han sido clave para garantizar la coordinación, la calidad de los contenidos y la participación del equipo. La guía elaborada es un resultado tangible, útil y alineado con los objetivos y metodología del proyecto inicial.

## 6. Anexos

### a. Anexo A: Compromiso con la Guía de buenas prácticas del ICEI



#### COMPROMISO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL ICEI

Como parte de la comunidad investigadora del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), me comprometo a desarrollar mi labor académica con integridad, responsabilidad y respeto a los principios éticos que rigen la investigación en ciencias sociales.

Reconozco que la investigación desarrollada en el ICEI es interdisciplinar, internacional y orientada a los grandes retos sociales y globales. Por ello, me comprometo a:

- Actuar con honestidad intelectual, evitando cualquier forma de plagio, manipulación de datos o apropiación indebida del trabajo ajeno.
- Reflexionar críticamente sobre mi propio papel como investigador/a y sobre el impacto social de mi trabajo.
- Respetar los derechos, la dignidad y la seguridad de todas las personas participantes en la investigación, adaptando el consentimiento informado a cada contexto.
- Fomentar una cultura de colaboración, apertura y respeto dentro y fuera del ICEI.
- Difundir el conocimiento de forma rigurosa, accesible y socialmente comprometida.

Al firmar este documento, declaro conocer y aceptar la "Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI", y asumo el compromiso de actuar conforme a sus principios.

Nombre completo:

Firma:

Fecha:

b. Anexo B: Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI

2025

**Guía de Ética e Integridad en la  
Investigación Social del ICEI**





**Instituto Complutense de Estudios Internacionales**

Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI



### **“La muerte de Sócrates”, Jacques-Louis David (1787)**

La escena de la muerte de Sócrates simboliza la coherencia ética y el respeto a las leyes, incluso ante la injusticia. Su decisión de aceptar la condena refleja el compromiso con los principios y la integridad personal, valores esenciales en cualquier código ético.



### **“La escuela de Atenas”, Rafael (1509-1511)**

La Escuela de Atenas representa el diálogo, la búsqueda del conocimiento y el respeto por la diversidad de pensamiento. Estos principios son fundamentales en una cultura organizacional ética, donde la reflexión colectiva y el intercambio de ideas fortalecen la toma de decisiones responsables.



### **“El buen samaritano”, Rembrandt (1690)**

En esta obra de Rembrandt, se representa con gran humanidad el acto de ayudar al otro sin esperar nada a cambio. Esta escena refleja los valores fundamentales de la guía: la empatía, la responsabilidad social y el compromiso con el bienestar común.



**Instituto Complutense de Estudios Internacionales**

Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI



**Instituto Complutense de Estudios Internacionales**

Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI

# **Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI**

## **Personal Docente e Investigador ICEI:**

Antonio Jesús Sánchez-Fuentes (coordinador)

Xira Ruiz Campillo

Francisco Javier Verdes Montenegro

Najat Bazah Lamchanna

## **Estudiantes de Doctorado UCM:**

Katherin Pinzón Naranjo

Franklin Alexander Moya Benítez

## **PTGAS del ICEI:**

Mercedes Trejo Marcos

Esther Gil Sabroso

**Junio, 2025**



**Instituto Complutense de Estudios Internacionales**

Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID



## **Contenidos**

Preámbulo.....	1
1 Conducta responsable en investigación e integridad académica.....	5
1.1 Conflictos de intereses.....	6
2 Desarrollo de la investigación.....	8
2.1 Diseño y metodología.....	9
2.2 Gestión de recursos.....	11
2.3 Estándares de seguridad, salud y protección.....	13
3 Liderazgo: formación y supervisión.....	17
4 La colaboración en la academia.....	21
4.1 Cooperación en los equipos de investigación.....	21
4.2 Investigación contratada y colaboración externa.....	23
4.3 Evaluación.....	24
5 Gestión, protección y difusión de resultados.....	26
5.1 Publicación académica y autoría.....	26
5.2 El investigador en los medios.....	26
6 Vulneraciones a la integridad científica.....	28
7 Reflexiones finales.....	31
8 Referencias bibliográficas.....	32



## Preámbulo

En los últimos años, se ha llevado a cabo una profunda reflexión sobre la calidad y los principios éticos en todas las etapas del proceso de investigación. Esto abarca cada paso en la elaboración y difusión de los estudios académicos, desde la contratación de investigadores hasta la manera en que se llevan a cabo las investigaciones, las cuales deben garantizar la privacidad y los derechos de las personas, ya sea como objeto de estudio o como proveedoras de datos para la investigación.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario en su artículo 5 reconoce que el sistema universitario debe garantizar niveles de buen gobierno y calidad contrastables con estándares internacionalmente reconocidos, en especial los pertenecientes al aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Los principios que regulan la investigación se han incorporado a distintos documentos, como el Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación (CECII, en adelante), publicado en 2023, donde se incide en la importancia de la cultura de la investigación para facilitar la integridad de la investigación y la aplicación de buenas prácticas de investigación.

En su artículo 2.1., el CECII señala que las instituciones y organizaciones de investigación deben promover la concienciación e incentivar los recursos para garantizar una cultura de integridad en la investigación. En esa misma línea, ya en clave iberoamericana, otros documentos publicados han alentado a las instituciones y centros de investigación para que elaboren códigos propios de ética y buenas prácticas, así como la promoción de la investigación académica y la formación sobre integridad científica y académica.



Este ejercicio de reflexión es más oportuno si cabe dado que, durante el proceso de elaboración de la presente guía, se ha observado un fuerte sesgo en la bibliografía existente sobre integridad en la investigación desde algunos campos de conocimiento, como la bioética o el área sanitaria, y un menor corpus orientado a las ciencias sociales. Dada la vinculación del ICEI al área de las ciencias sociales, junto con su naturaleza multidisciplinar e internacional, consideramos oportuno hacer una reflexión sobre cómo podemos promover esta conciencia desde nuestro instituto. Las investigaciones desarrolladas en el ICEI con frecuencia abordan problemas complejos de escala global, con metodologías diversas que incluyen trabajo de campo en contextos del Sur Global, colaboración con ONGs, instituciones internacionales y redes de investigación interuniversitarias.

A nivel UCM, en 2019 se creó un grupo de trabajo para desarrollar un Código UCM de buenas prácticas en la investigación. Desde 2020 también existe un Comité de Ética de la Investigación y de Bioseguridad. Sin embargo, las facultades a las que pertenece el profesorado (PDI) vinculado al instituto no cuentan con un documento específico que establezca qué aspectos de estos desafíos deben considerarse en nuestro desempeño como investigadores en el área de las ciencias sociales. Más allá de algunas reflexiones publicadas en sus sitios web sobre los crecientes dilemas éticos de la investigación actual —como la protección de datos y el derecho a la intimidad—, no existen directrices concretas al respecto.

El Reglamento Interno del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (2 de marzo de 2010/BOUC nº5) establece como objetivo la proyección de la actividad académica y científica de la UCM en el ámbito de los estudios internacionales. Entre otros, plantea la ejecución de proyectos de investigación o el intercambio investigador con otros centros internacionales. Sin embargo, no se hace mención expresa alguna a los requisitos de calidad o de buenas prácticas en la investigación. A nivel interno, el



ICEI implementa mecanismos no estructurados de control de la calidad de la investigación, pero no cuenta con ninguna guía que, de forma sistémica, oriente, apoye y promueva la adopción de buenas prácticas por parte de sus investigadores.

Así, este documento es el resultado del proyecto 418 de la convocatoria Innova-Gestión de la Universidad Complutense de Madrid, relativa al curso académico 2024/2025, con el título: “Promoción de Buenas Prácticas en la investigación”. Como ampliación al Código de Buenas Prácticas en la Investigación aprobado por la UCM a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2020, con esta guía pretendemos profundizar en la necesidad de la existencia de una guía adaptada a las prácticas de la investigación social que se desarrolla en el ICEI.

Nuestro objetivo fundamental es promover desde el ICEI la concienciación y la cultura de integridad en la investigación en línea con lo planteado en el CECII (2023), dado que no hay un protocolo explícito que apoye las buenas prácticas en la investigación social que se hace desde el ICEI. Precisamente, con este documento buscamos confirmar el compromiso del ICEI con las buenas prácticas en la investigación, contribuyendo a elevar el nivel de conciencia y conocimiento sobre las buenas prácticas de investigación, así como fomentar un entorno de investigación y trabajo caracterizado por la apertura y el respeto. Esto conlleva, entre otras cosas, la responsabilidad de garantizar que se promueva un diálogo abierto entre investigadores, que se fomenten prácticas éticas en todas las etapas de la investigación, o que existan documentos internos en el ámbito de la integridad y la ética en la investigación. Asimismo, este proyecto quiere aprovechar los controles internos (de acceso y permanencia) que ya ha implementado nuestro instituto los últimos cinco años para complementar y fortalecer las directrices existentes, facilitando a los investigadores un marco claro y accesible para el desarrollo de su trabajo con estándares éticos y de calidad. De este modo, el proyecto no solo busca cubrir una carencia institucional, sino



también contribuir a la consolidación de una cultura de integridad en la investigación dentro de la UCM.

Con esta guía, pretendemos profundizar en la necesidad de una guía adaptada a las prácticas propias de la investigación social aplicada, multidisciplinar e internacional que se desarrolla en el ICEI, con especial atención a los dilemas que emergen en contextos de vulnerabilidad, desigualdad o conflicto.

Para acompañar esta guía con herramientas prácticas que faciliten su aplicación, se incluyen dos anexos: el Anexo I presenta dilemas éticos comunes en la investigación social y propone orientaciones para su abordaje, y el Anexo II ofrece un modelo de consentimiento informado adaptado a entrevistas en investigación social.



## 1 Conducta responsable en investigación e integridad académica

En este bloque presentamos los principios fundamentales de integridad que, de acuerdo con el CECII (2023), inspiran las buenas prácticas en la investigación en las áreas de influencia de nuestro instituto: las ciencias sociales. Estos orientan a los/as investigadores/as en su trabajo, así como en lo referente a su compromiso con los desafíos prácticos, éticos e intelectuales inherentes a sus estudios. De forma sintética, el CECII (2023) identifica cuatro principios incluidos en las buenas prácticas y que los institutos de investigación deben asumir:

- La **FIABILIDAD** a la hora de garantizar la calidad de la investigación, que se refleja en el diseño, la metodología, el análisis y el uso de los recursos.
- La **HONESTIDAD** a la hora de desarrollar, realizar, revisar, informar y comunicar la investigación de forma transparente, justa, completa e imparcial.
- El **RESPECTO** hacia los colegas, los participantes en la investigación, los sujetos de la investigación, la sociedad, los ecosistemas, el patrimonio cultural y el medioambiente.
- La **RESPONSABILIDAD** por la investigación desde la idea hasta la publicación, por su gestión y organización, por la formación, supervisión y tutoría, y por sus repercusiones sociales más amplias.

En el caso del ICEI, buscamos fomentar una cultura de integridad que incluya la reflexión sobre el rol del investigador como actor social. En la investigación social



aplicada, el/la investigador/a no siempre actúa como observador externo, sino que, en muchos casos media, interpreta e incluso influye sobre el objeto de estudio. Esta posición exige autorreflexividad, transparencia y sensibilidad hacia las consecuencias éticas y sociales de su trabajo.

Así, nuestro personal investigador debe garantizar no solo la calidad y el rigor en las distintas áreas del proceso —propuesta, ejecución, difusión y evaluación—, sino también el cumplimiento de la normativa aplicable, considerando las implicaciones éticas derivadas de cada una de ellas.

Esto también es aplicable, indudablemente, al personal de Administración y Servicios (PTGAS) implicado en cualquier fase de los procesos de investigación. Su propio status de trabajador público ya supone la asunción de una serie de responsabilidades y principios de actuación: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos y que se ven explicitados especialmente en esta Guía.

### ***1.1 Conflictos de intereses***

Se considerará conflicto de interés aquella situación en la que la independencia e imparcialidad del juicio, decisión o actividad del personal investigador puedan verse comprometidas por un interés distinto del que debe seguirse en el proceso investigador, ya sea personal o profesional.



También en las colaboraciones con investigadores, grupos de investigación o socios ajenos al grupo o la institución, el comportamiento de cada parte debe ser merecedor de la confianza del resto, para lo cual todos los socios se comprometerán al cumplimiento de las normativas, políticas y regulaciones que les sean de aplicación, a respetar los acuerdos y obligaciones asumidos y aceptados, y al mantenimiento de estándares de calidad en el desarrollo de la investigación. Negociarán y consensuarán los objetivos, así como los cambios en metas, estrategias o acciones. Asumirán una doble responsabilidad: colectiva a efectos de garantizar la credibilidad y solvencia de los resultados producidos en conjunto, e individual por cada una de sus contribuciones.

Si se apreciara la posible existencia de un conflicto de intereses, el ICEI abrirá un proceso de diálogo con la(s) persona(s) afectada(s) con el fin último de aportar una propuesta de solución al conflicto. Se podrán adoptar las medidas necesarias para evitar el conflicto de interés que, en ningún caso, podrán afectar ni limitar derechos del personal investigador.

Por todo lo anterior, el personal investigador debe poner en conocimiento del ICEI cualquier actividad externa o de asesoramiento que pretenda realizar por si pudiera generar un conflicto de intereses con las funciones y actividades del Instituto.

Para ilustrar cómo los principios éticos se aplican en la práctica investigadora, especialmente en ciencias sociales, se incluye en el Anexo I una serie de dilemas reales o plausibles que pueden orientar la reflexión del personal investigador del ICEI.



## 2 Desarrollo de la investigación

El personal investigador del ICEI ha de mantener y promover una conducta responsable en todas y cada una de las fases de desarrollo de la investigación que permita avanzar en el conocimiento. Esto es, un comportamiento presidido por la integridad académica que asegure la calidad y el rigor en las distintas facetas de la investigación (propuesta, ejecución, difusión y evaluación), el cumplimiento de la normativa aplicable, y la consideración de posibles cuestiones éticas.

Para que las medidas adoptadas como parte de esta responsabilidad general sean efectivas, cada individuo debe cumplir con su responsabilidad personal, lo que incluye, entre otros:

- Participar de manera continua en información o formación sobre buenas prácticas de investigación cuando se ofrezca.
- Mantenerse actualizado sobre las normas, directrices, documentos de gobernanza y políticas relevantes en el ámbito de la integridad y ética en la investigación.
- Actuar de manera responsable y seguir las normas y directrices aplicables, incluidos los documentos internos de gobernanza y decisiones en esta área.
- Contribuir a un buen entorno de investigación y trabajo.
- Buscar asesoramiento y apoyo sobre buenas prácticas de investigación cuando sea necesario.



Garantizar la imparcialidad de las investigaciones, algo crucial en cuanto a la elección de métodos, durante el análisis, y en la difusión de nuestros hallazgos.

Por supuesto, a nivel institucional, las organizaciones garantizan que los investigadores reciban una formación rigurosa en el diseño, metodología, análisis, difusión y comunicación. Esta, en el caso del ICEI, será complementada en lo relativo a la ética e integridad de la investigación para garantizar que todos los implicados, tanto investigadores como personal administrativo, tengan conocimiento de los códigos y reglamentos pertinentes y desarrollen las habilidades necesarias para aplicarlos a su investigación. A ello pretende contribuir especialmente esta Guía.

Por último, con especial relevancia en el caso de las ciencias sociales, toda investigación debe estar regida por el respeto a los valores democráticos y a los derechos fundamentales recogidos en el ordenamiento jurídico, con especial referencia a la dignidad de la persona, la igualdad y no discriminación, específicamente, la igualdad de mujeres y hombres y los derechos de los menores y personas vulnerables.

## ***2.1 Diseño y metodología***

Esta sección se centra en destacar la importancia de que las buenas prácticas estén presentes en cada fase del proceso de investigación, en función de su diseño y metodología. Una primera clasificación tentativa de los enfoques académicos podría organizar los estudios en dos categorías: aquellos basados en el empirismo y aquellos que siguen un razonamiento lógico más abstracto o teórico.

En todo caso, la observación, el análisis y el trabajo empírico —en cualquiera de sus formas— están destinados a obtener datos que faciliten respuestas adecuadas a las preguntas académicas que se formulen.



Por todo lo anterior, la investigación debe realizarse conforme a protocolos de trabajo bien proyectados y definidos, que puedan ser analizados e interpretados por cualquier investigador del campo científico en cuestión. Así, los experimentos y observaciones deben estar cuidadosamente diseñados, con rigor e inteligencia, con el fin último de asegurar la obtención de información veraz y completa, y el mejor uso de los recursos disponibles, siempre teniendo en cuenta las particularidades propias de cada actividad.

En las ciencias sociales, el uso de metodologías cualitativas, como entrevistas, grupos focales, etnografía o análisis de discurso, exige una especial atención a los sesgos del investigador, al contexto cultural de los participantes y a la forma en que se negocia el consentimiento informado. Por ejemplo, cuando se trabaja con poblaciones vulnerables o en contextos donde el anonimato es difícil de garantizar, deben adoptarse medidas específicas adaptadas a cada situación. En este sentido, la guía promueve que los investigadores del ICEI desarrollen competencias para identificar y abordar estos dilemas de forma consciente, crítica y contextualizada (ver anexo I). Asimismo, se recomienda conservar protocolos, datos y materiales de investigación no solo por razones de reproducibilidad, sino también como registro de las decisiones éticas tomadas a lo largo del proceso, lo que es especialmente relevante en estudios con seres humanos en ciencias sociales.

Esto es exigible en mayor medida cuando el objeto de la investigación sean personas o cuando la seguridad humana o del medio ambiente pueda estar en juego. En consecuencia, hemos de garantizar el uso de herramientas analíticas rigurosas para la interpretación de los datos generados, así como asegurar la coherencia metodológica en el diseño de la investigación.



Los investigadores, en definitiva, deben tratar a los participantes y sujetos de investigación (ya sean humanos, animales, culturales, biológicos, medioambientales o físicos) y los datos relacionados con ellos con respeto y atención, y de conformidad con las normas legales y los principios éticos.

En particular, como se ha anticipado, es fundamental prevenir la aparición de sesgos en la obtención, tratamiento e interpretación de los resultados. A este fin, el personal investigador extremará el celo y el rigor metodológico en las distintas etapas del proceso de investigación, y utilizará las estrategias adecuadas en cada caso para evitar, minimizar y controlar posibles sesgos.

Además, es importante que los fundamentos del diseño e interpretación de las publicaciones sean comprensibles y que, siempre que resulte viable, puedan reproducirse. Esto implica que los protocolos experimentales y los datos originales sean conservados por el investigador, el grupo de investigación y la institución durante un período mínimo de diez años, aunque este plazo puede variar según la disciplina.

Se recomienda adaptar el procedimiento de consentimiento informado al contexto cultural y al tipo de investigación. Para facilitar esta tarea, se incluye un modelo de consentimiento informado como Anexo II, que puede utilizarse como base y ajustarse según las necesidades del proyecto.

## **2.2 *Gestión de recursos***

En este apartado resaltamos cómo el personal investigador debe utilizar todos los medios y recursos disponibles —humanos, materiales y económicos— de manera responsable y destinarlos a los fines previstos.



En el marco de la normativa vigente, los recursos materiales y económicos deben administrarse y gestionarse conforme a criterios de economía, eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia, de manera que permitan alcanzar los objetivos planteados y con ello se contribuya a sustentar la confianza de la sociedad en la ciencia y en el quehacer de los científicos y académicos. En este sentido, el ICEI velará por la protección de su patrimonio y racionalizará y optimizará la adquisición y contratación de bienes y servicios.

### *Datos*

Respecto a la recopilación y explotación de la información incluida en los distintos estudios académicos, puede ocurrir que aspectos sensibles de las personas participantes/encuestadas deban ser protegidos. Por ello, los/as investigadores/as se comprometen a asegurar la dignidad de los participantes en sus investigaciones. Entre otras cosas, se asegurarán de obtener un consentimiento informado sobre su participación en investigaciones (por ejemplo, a través de encuestas o entrevistas). Se asegurarán de que garantizan la confidencialidad y la privacidad de los datos personales de los participantes en investigaciones (ver anexo II).

Los investigadores, las instituciones de investigación y las organizaciones garantizan una gestión adecuada en lo relativo a la conservación y preservación de todos los datos, metadatos, protocolos, código, software y otros materiales de investigación durante un período razonable y claramente establecido (en función de la naturaleza concreta del proyecto).



Los investigadores, las instituciones de investigación y las organizaciones deben garantizar que el acceso a los datos sea lo más abierto posible al tiempo que se protege el anonimato cuando sea necesario. Además, cuando proceda, se buscará que sea compatible con los principios FAIR (Fácil de encontrar, Accesible, Interoperable y Reutilizable).

Por otro lado, el ICEI se compromete a una actuación transparente con respecto a cómo acceder a los datos y obtener permiso para utilizarlos, metadatos, protocolos, código, software y otros materiales de investigación. Para ello, los investigadores deben informar a los participantes en la investigación sobre cómo se utilizarán, reutilizarán, se accederán, almacenarán y eliminarán los datos, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR).

### ***2.3 Estándares de seguridad, salud y protección***

El proceso de estudio y análisis que persiguen las investigaciones académicas necesariamente implican interactuar tanto a nivel interno con otros miembros del grupo de investigación como con áreas sensibles que afectan al día a día de otras personas. Por ello, en esta sección reflexionamos sobre los estándares que han de establecerse para protegerlos.

#### *Investigación con personas*

El ICEI y su personal se asegurarán de que toda actividad de investigación que se desarrolle en el ámbito del instituto y que requiera la participación de personas o de sus datos observará lo dispuesto en la normativa vigente y cumplirá con todos los requisitos éticos aplicables, así como con las instrucciones institucionales vigentes. En



todo caso, la persona responsable de la correspondiente investigación habrá de solicitar al Comité de Ética de la UCM con carácter previo a su inicio, la evaluación de los aspectos éticos de la investigación a desarrollar.

Las actividades de investigación que implican la participación de personas —ya sea mediante observación, intervención directa, entrevistas, encuestas, manejo de datos personales o interacción con tecnologías— deben respetar siempre su capacidad de autodeterminación y su derecho a decidir. Esto requiere el consentimiento previo, específico, informado e inequívoco de las personas participantes o, en su caso, de sus representantes legales.

Se garantizará la privacidad y confidencialidad de los datos recogidos, y se prestará especial atención a la protección de personas con autonomía reducida (como menores o personas incapacitadas) y de colectivos vulnerables.

Antes de solicitar el consentimiento, se proporcionará información clara, accesible y comprensible sobre los fines de la investigación, el uso y conservación de los datos, los destinatarios y los derechos de las personas participantes. El consentimiento deberá ser voluntario, consciente y revocable en cualquier momento.

Cuando sea necesario, se realizará una evaluación de impacto sobre la protección de datos, con el fin de asegurar la proporcionalidad del tratamiento y minimizar los riesgos para los derechos y libertades de las personas.

### *Bienestar del equipo investigador*

Los investigadores prestan la debida atención a la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad de los colaboradores en formación y otras personas relacionadas con



su investigación, al tiempo que reconocen y sopesan los posibles riesgos relacionados con su investigación y sus aplicaciones y mitigan los posibles efectos negativos.

Señala la OMS, respecto a la salud mental, que es un componente esencial de la salud y la define como un estado de bienestar en el que la persona puede realizar sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. Por tanto, la salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida. Sobre esta base se puede considerar que la promoción, la protección y el restablecimiento de la salud mental son preocupaciones vitales de las personas, las comunidades y las sociedades de todo el mundo (ver anexo I con ejemplos que podrían darse).

Es importante reconocer que existen problemas de bienestar en nuestra comunidad universitaria. El ICEI y la UCM deben trabajar para implementar y fortalecer estrategias efectivas que mejoren esta situación. Entre otros, se aspira a:

a) Establecer el compromiso de incluir el bienestar emocional y el cuidado de la salud mental desde una perspectiva integral de la salud entre las competencias básicas, generales y transversales de los distintos estudios universitarios.

b) Fomentar la sensibilización y formación de la comunidad universitaria en competencias socioemocionales (por ejemplo, inteligencia emocional, trabajo en equipo, gestión del tiempo, habilidades sociales, toma de decisiones, mindfulness, gestión del estrés y de los conflictos, etc.).

c) Fomentar protocolos de actuación ante la detección de problemáticas graves como el abandono académico, los comportamientos de riesgo o la ideación suicida.



d) Garantizar la seguridad, la salud y el bienestar del personal investigador y de las personas participantes en la investigación, promoviendo el conocimiento de las políticas de prevención de riesgos laborales y fomentando prácticas seguras, sostenibles y respetuosas con el entorno.



### **3 Liderazgo: formación y supervisión**

Los investigadores a lo largo de toda su carrera deben recibir y actualizar la formación en ética e integridad de la investigación. El rol del supervisor incluye contribuir a la creación de entornos adecuados y proporcionar a los estudiantes —tanto de doctorado como de otros niveles— orientación en cuestiones relacionadas con buenas prácticas de investigación.

La formación del personal investigador supone una gran responsabilidad en el mundo académico. No solo debe perseguirse la adquisición de conocimiento científico-técnico por parte del personal investigador en formación, sino también promover un programa completo de formación que incluya actividades transversales para adquirir conocimientos y habilidades que permitan progresar ya sea en su carrera académica o como profesional fuera de la academia. Esto también incluye formarlos en cuanto a las buenas prácticas académicas y científicas que garanticen la facilitación de su trabajo en equipo y una buena convivencia en el seno del grupo de investigación, el centro de trabajo y la institución.

Los profesores/investigadores que supervisan a estudiantes de doctorado o a estudiantes cuyos trabajos incluyen investigación o actividades similares tienen una responsabilidad especial de informarles sobre las normativas, directrices y documentos de apoyo en la investigación, así como de garantizar que participen en formación sobre buenas prácticas de investigación.

Los investigadores senior, los directores de investigación y los supervisores asesoran a los miembros de sus equipos, dan ejemplo y ofrecen orientación y



formación específicas para desarrollar y estructurar adecuadamente sus actividades de investigación.

Como consecuencia, el rol de director de investigación o tutor conlleva las siguientes obligaciones:

- Fomentar la cooperación dentro del grupo de investigación y el trabajo en equipo.
- Sostener una conducta responsable en el ejercicio y dirección de la investigación y un comportamiento profesional ejemplarizante que incluya la evitación de relaciones que comprometan la imparcialidad y puedan afectar negativamente a los tutelados o a la actividad del grupo.
- Mantener separadas la esfera profesional de la estrictamente privada y personal, a efectos de salvaguardar la independencia de criterio.
- Adecuar el número de personas en formación bajo su dirección, de manera que resulte compatible con el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.
- Facilitar al personal investigador en formación los medios y el entorno científico adecuados, teniendo en cuenta sus necesidades de formación
- Alentar al personal investigador en formación para que pueda superar las dificultades propias de la actividad científica/académica, propiciando un clima de diálogo, confianza y respeto mutuos y evitando el ejercicio de presiones indebidas y la exigencia de tareas ajenas a su formación.
- Ejercer un control periódico, sistemático y diligente de la formación del personal bajo su dirección.



- Asegurar que el personal investigador en formación recibe toda la información sobre las normas generales de seguridad y prevención de riesgos laborales, así como respecto a las específicas que pudieran afectar a la investigación del grupo concreto en el que se integre.

- Aconsejar al personal investigador en formación para que pueda orientar su futuro profesional conforme a sus capacidades, experiencia y expectativas.

- Considerar adecuadamente el trabajo realizado por el personal investigador en formación y reconocer sus contribuciones de manera rigurosa y justa, especialmente en lo concerniente a la autoría de publicaciones.

- Cumplir e instar al cumplimiento de lo dispuesto en esta Guía de Buenas Prácticas Académicas y Éticas.

Por su parte, entre las obligaciones del personal investigador en formación se pueden destacar las siguientes:

- Integrarse plenamente en el marco del proyecto asignado y en el seno del grupo de investigación, respetando a sus compañeros de grupo, cooperando con ellos y aprovechando para su formación los recursos científicos, materiales e instalaciones a su disposición.

- Seguir los consejos y recomendaciones del tutor e informarle de los avances de sus resultados y posibles iniciativas. No dilatar la comunicación de las dificultades que se le presenten en el desarrollo del trabajo o en la implementación de las normativas y directrices recibidas.

- Asumir los compromisos y directrices de Guía de Buenas Prácticas Académicas y Éticas.



- Cumplir las normas y procedimientos generales de salud y seguridad, así como las específicas concernientes a su ámbito de trabajo.
- Participar en seminarios, congresos, foros de discusión y otras actividades científicas relacionadas con el desarrollo de su trabajo.
- Reconocer la contribución de su tutor en la difusión de sus resultados y respetar los derechos de propiedad intelectual concernientes al trabajo realizado.
- Respetar las normas y labores de administración y gestión, las tareas conexas a la actividad investigadora, así como a las personas a ellas dedicadas.

Los investigadores que supervisan proyectos que superan los entornos profesionales, como la ciencia ciudadana o la investigación participativa, asumen la responsabilidad de garantizar normas de integridad, supervisión, formación y salvaguardas.

Con carácter general, el ICEI debe facilitar a su personal investigador la formación que les permita el adecuado desempeño de su labor y el desarrollo de sus capacidades y habilidades. En este contexto, prestará un especial apoyo al personal investigador en formación y se asegurará de que accedan al conocimiento de las normas y procedimientos institucionales.

En el anexo I se incluyen ejemplos de situaciones que podrían darse en la relación entre supervisores o coordinadores de proyectos y el personal investigador/miembros del equipo.



## 4 La colaboración en la academia

La investigación es una tarea esencialmente cooperativa y sinérgica, que demanda una colaboración que puede trascender los ámbitos disciplinares y las fronteras sociales, políticas, culturales y nacionales. Las colaboraciones académicas, más aún en un instituto de la naturaleza multidisciplinar del ICEI, son de carácter transnacional, interinstitucional, multidisciplinar y multisectorial; además, resultan esenciales para el avance del conocimiento y contribuyen al progreso y al desarrollo económico, sociocultural y ambiental.

### 4.1 *Cooperación en los equipos de investigación*

Fomentar la cooperación dentro del grupo de investigación y el trabajo en equipo debe ser una de las prioridades de quienes dirigen los grupos de investigación y tutorizan a personal investigador en formación. Para ello, se identificarán las áreas de complementariedad entre los distintos miembros del grupo, se establecerán canales de comunicación y herramientas para promover la interacción y enriquecimiento mutuo y favorecer el desarrollo de las capacidades, y se garantizará el justo reconocimiento del trabajo y resultados obtenidos por cada uno de los integrantes.

Los miembros del grupo de investigación deben mantener una comunicación franca, abierta y continua que permita la adecuada comprensión e interpretación de la investigación desarrollada en el seno del grupo. Asimismo, tienen la obligación de:



- Comprometerse con los objetivos globales del equipo y asumir sus responsabilidades dentro de este.
- Participar activamente en las actividades de coordinación del grupo, que incluyen la definición de objetivos, la discusión de resultados y la elaboración de planes de futuro.
- Compartir su experiencia y participar activamente en el asesoramiento y la formación de otros compañeros y compañeras, así como solicitar orientación y seguir las oportunas recomendaciones cuando resulte necesario.
- Colaborar con otros grupos de investigación pertenecientes a la institución u otras entidades.
- No obstaculizar la labor investigadora de grupos competidores o la de aquellos con los que se mantengan controversias.

Todos los socios de las colaboraciones de investigación acuerdan formalmente desde el principio, y controlan y adaptan en caso necesario, las expectativas y normas relativas a la integridad de la investigación, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la protección de la propiedad intelectual de los colaboradores y los procedimientos de gestión de conflictos y posibles casos de conducta indebida.

Todos los socios de las colaboraciones de investigación son debidamente consultados y acuerdan formalmente la presentación de la publicación de los resultados y otras formas de difusión o explotación de los resultados.



#### **4.2 *Investigación contratada y colaboración externa***

La institución debe tener cumplido conocimiento de cualquier colaboración que el personal del ICEI formalice, en el ámbito de su filiación al instituto, con otras entidades de derecho público o privado.

Los órganos institucionales competentes supervisarán y suscribirán en nombre del ICEI los oportunos documentos contractuales, en los que se explicitarán todos los acuerdos adoptados entre la entidad contratante del trabajo y quienes se responsabilizarán de la ejecución de la investigación contratada.

Adicionalmente a los compromisos generales establecidos para los socios en colaboraciones externas, el personal investigador que vaya a desarrollar investigación en el marco de un contrato debe preservar los intereses institucionales al acordar las condiciones en que se desarrollará la investigación.

Con este fin, velarán por la salvaguarda de toda la información y conocimientos preexistentes propiedad del ICEI, se asegurarán de que los recursos institucionales que se comprometan no satisfagan fines o intereses distintos a los contractualmente acordados, y perseguirán el equilibrio entre el desenvolvimiento de las funciones inherentes a su puesto de trabajo y los compromisos adquiridos con entidades ajenas al ICEI. En los instrumentos contractuales que se suscriban se recogerán los distintos intereses, derechos y obligaciones de las partes signatarias. En cualquier caso, se estipulará la obligación de secreto y confidencialidad que asumen las partes intervinientes y se asignará la propiedad de los resultados que se generen en el proceso de investigación, contemplándose la posibilidad de su protección legal y las condiciones de su explotación.

Del mismo modo, el personal investigador podrá realizar actividades de asesoramiento respecto a una materia en la que posea unos conocimientos y



experiencia específicos y las condiciones del asesoramiento podrán estipularse en el marco de un contrato o convenio.

En la prestación de asesoramiento se tendrá en cuenta el conocimiento más actualizado sobre la cuestión de que se trate. La aceptación de una labor de asesoramiento debe ser, en todo caso, conocida por la institución, e implica, necesariamente, la inexistencia de conflicto de intereses y el cumplimiento de la normativa de incompatibilidades y demás aplicable.

La utilización de datos, materiales y resultados obtenidos por terceros en el marco de una subcontratación o delegación de tareas o servicios de investigación o asesoría implicará la conformidad de la parte contratante y la asunción de las responsabilidades derivadas.

Bajo las condiciones expuestas y en el marco de la normativa vigente de incompatibilidades y demás normativas que puedan resultar aplicables, el personal investigador procurará atender las demandas de conocimiento o colaboración planteadas explícitamente a la Institución por otras entidades.

### **4.3 Evaluación**

Cuando el personal investigador actúe en tareas de evaluación, ya sea como docente, investigador o en procesos de selección, actuará siempre de forma rigurosa y justa, conforme a criterios de confidencialidad, imparcialidad, objetividad, independencia, cualificación y diligencia.

Se desestimará la participación en la evaluación si existen conflictos de intereses, no se dispone de los conocimientos adecuados o se carece de la cualificación y



capacidades apropiadas. Asimismo, procederá la abstención si concurriera cualquiera de las causas previstas en la legislación vigente.

Habida cuenta del carácter confidencial de la evaluación, quienes evalúen no podrán utilizar el material bajo revisión para fines distintos a los de la propia evaluación, ni copiarlo o retenerlo sin autorización. En el caso de evaluaciones colectivas, la confidencialidad alcanzará a las deliberaciones internas de los comités u órganos de evaluación.

La información que se facilite a las personas evaluadoras solo podrá ser compartida con terceros ajenos al proceso de evaluación si el fin es recabar opinión experta respecto al objeto de evaluación, siempre que medie autorización previa y expresa al efecto.

Si en el curso de la evaluación se sospechara o advirtiera mala conducta científica/académica, quienes estuvieran evaluando deberán informar sin dilación al representante autorizado de la entidad solicitante de la evaluación.

En los procesos de selección, el ICEI definirá procedimientos transparentes de evaluación y fijará públicamente criterios objetivos, claros, regulares y estables que orienten la valoración de capacidades y méritos del candidato, la calidad y excelencia del trabajo realizado, y no estén sujetos a discriminación.

Durante la evaluación, se valorarán a todos y cada uno de los candidatos, considerando su entorno científico/académico. En ningún caso la evaluación se basará exclusivamente en criterios bibliométricos. Si el proceso de evaluación incluye una entrevista personal, previamente deberán acordarse los criterios de valoración.



## **5 Gestión, protección y difusión de resultados**

### **5.1 *Publicación académica y autoría***

Los investigadores del ICEI aplicarán criterios de transparencia en cuanto a los objetivos y métodos de sus documentos. En la medida de lo posible, los datos de investigación y los resultados serán publicados en plataformas de acceso abierto, promoviendo el intercambio de conocimiento, y permitiendo que otros investigadores repliquen o evalúen sus estudios. En este sentido, los autores serán precisos y honestos en su comunicación a colegas, responsables políticos y a la sociedad en general.

Los investigadores acuerdan formalmente la composición del equipo y, también, el orden de los autores, sobre la base de los siguientes criterios: (1) una contribución significativa al diseño de la investigación y la recopilación de datos relevantes, su análisis y/o interpretación; (2) la redacción y/o revisión crítica de la publicación; (3) la aprobación de la publicación final; y (4) la aceptación de la responsabilidad del contenido de la publicación, a menos que se especifique lo contrario en la publicación.

Los autores incluirán una "Declaración de contribución de los autores" en la publicación final (CReDiT, entre otras), siempre que sea posible, para describir las responsabilidades y contribuciones de cada autor.

### **5.2 *El investigador en los medios***

Cuando el personal investigador difunda información científica/académica en medios de comunicación, redes o en internet deberá velar por que esté debidamente contrastada, actualizada y contextualizada.



Se utilizará un lenguaje accesible y aséptico, de manera que resulte inteligible por el público no especializado y se eviten distorsiones y exageraciones sensacionalistas, así como la divulgación indebida de datos de carácter personal.

El personal investigador deberá cuidar que su libre participación en medios de comunicación o redes sociales no comprometa la imagen institucional ni la credibilidad del ICEI. Asimismo, cuando se viertan opiniones personales se enfatizará que lo manifestado no tiene por qué reflejar la postura o criterio institucional. El personal investigador solo representará a la institución cuando expresamente así conste.



## 6 Vulneraciones a la integridad científica

En el ejercicio de la actividad investigadora pueden registrarse acciones, conductas o comportamientos alejados de la praxis rigurosa y responsable. Tales malas prácticas pueden categorizarse atendiendo a la entidad, relevancia y trascendencia de las consecuencias derivadas y perjuicios irrogados.

Se denomina «mala praxis científica» (“research misconduct”) al conjunto de malas prácticas en investigación que revisten mayor gravedad y resultan claramente fraudulentas: fabricación, falsificación y plagio. La fabricación implica la invención de datos, su inclusión como resultados de la investigación y/o en su comunicación. La falsificación, en cambio, incluye la manipulación de materiales, equipos, procesos o resultados. Por último, el plagio se corresponde con la copia y apropiación de ideas, procesos, resultados o creaciones intelectuales de otras personas sin otorgarles el debido crédito, presentándolas como propias.

Adicionalmente, existe toda una serie de prácticas más sutiles que, sin llegar a tergiversar el historial de la investigación, no son aceptables porque suponen también vulneraciones de la integridad académica. Se señalan a continuación algunas de estas malas prácticas, sin que la siguiente relación constituya una lista cerrada:

- Inadecuado registro y conservación de datos, materiales u otra información relevante.
- Abuso o negligencia en el ejercicio del liderazgo.
- Omisión de declaración de conflictos de intereses.
- Apropiación o denegación indebida de autoría.



- Fragmentación indebida de publicaciones.
- Publicación redundante injustificada.
- Excesos en la interpretación de los resultados. Exageración de su importancia o relevancia práctica.
- Abuso por parte de revisores y editores del sistema de revisión por pares. Violación del deber de confidencialidad.
- Obstaculización del desarrollo de investigación por parte de terceros.
- Pasividad ante las malas prácticas científicas, así como ocultación o facilitación de estas por parte de otros.

Además de las malas prácticas generales ya recogidas, en el ámbito de las ciencias sociales es especialmente importante evitar:

- La fabricación o embellecimiento de relatos en entrevistas o etnografías.
- El uso de herramientas de inteligencia artificial para generar datos falsos.
- La omisión de consentimiento informado cuando este no puede ser escrito y debe adaptarse culturalmente.
- El uso no autorizado de testimonios personales, especialmente en investigaciones sobre violencia, migraciones o derechos humanos.

En el caso del ICEI, tal como se explicita en los siguientes apartados de este documento, se establecen controles explícitos respecto a las malas prácticas. Entre otras, se cuenta con canales para reportar irregularidades éticas, como falsificación de datos, plagio o conflicto de intereses.



**Instituto Complutense de Estudios Internacionales**

Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI



## 7. Reflexiones finales

Esta guía no pretende ofrecer un conjunto cerrado de normas, sino servir como un marco de referencia flexible y sensible al tipo de investigación que se desarrolla en el ICEI. Sabemos que el trabajo académico en ciencias sociales, y especialmente en contextos internacionales e interdisciplinarios como los que abordamos aquí, implica a menudo navegar zonas grises, resolver dilemas éticos en tiempo real y actuar con responsabilidad en escenarios donde las reglas generales no siempre son suficientes.

Por eso, más que un código rígido, esta guía invita a una práctica reflexiva, crítica y situada. Su objetivo es acompañar a las investigadoras e investigadores del ICEI en la toma de decisiones éticamente sólidas, reforzar una cultura institucional basada en la integridad, y alentar formas de colaboración y producción de conocimiento que estén a la altura de los desafíos globales que abordamos.

La promoción de buenas prácticas no es solo una exigencia formal o normativa. Es, sobre todo, un compromiso colectivo con la calidad de nuestra investigación, con la confianza pública en la universidad, y con las personas y comunidades con quienes investigamos.



## 8. Referencias bibliográficas

En este apartado listamos las referencias bibliográficas que nos han servido de guía en el proceso de elaboración de este documento. Dada su relevancia, recomendamos tanto a nuestros investigadores como al conjunto de la comunidad académica su consulta detallada y profunda.

Con el propósito de aportar además el ámbito de aplicación de los mismos, proponemos la siguiente clasificación:

### *A nivel global*

- Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación (2010): establece directrices generales sobre integridad en la investigación. Link: <https://www.conicyt.cl/fondap/files/2014/12/DECLARACION%20SINGAPUR.pdf>
- Declaración de Montreal sobre Integridad en la Investigación en el Marco de Colaboraciones en Investigaciones que Atraviesan Fronteras (2013): Link: <https://www.wcrif.org/downloads/main-website/montreal-statement/124-montreal-statement-spanish/file>

### *A escala europea*



- El Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación, All European Academies (ALLEA) 2023, versión revisada. Link:<https://allea.org/wp-content/uploads/2024/01/The-European-Code-of-Conduct-2023-ES.pdf>
- COPE: Committee on Publication Ethics.
  - How to handle authorship dispute: a guide for new researchers. <https://publicationethics.org/guidance/guideline/how-handle-authorship-disputes-guide-new-researchers>
  - Plagiarism, double submission and reviewer ethicality. <https://publicationethics.org/guidance/case/plagiarism-double-submission-and-reviewer-ethicality>

#### *A escala latinoamericana/iberoamericana*

- Declaración sobre integridad científica en investigación e innovación responsable (2016) establece directrices generales sobre integridad en la investigación. Link:[https://www.bioeticayderecho.ub.edu/sites/default/files/documents/doc\\_integridad-cientifica.pdf](https://www.bioeticayderecho.ub.edu/sites/default/files/documents/doc_integridad-cientifica.pdf)
- Inventario y análisis de las políticas latinoamericanas sobre integridad en la investigación creación de un repositorio de instrumentos gubernamentales e institucionales orientados a fomentar la integridad en la investigación, así como gestionar los alegatos sobre mala conducta en la investigación en América Latina. Link:<https://bioethics.miami.edu/international/pan-american-bioethics-initiative/office-of-research-integrity/ori-integrity-2020/inventory-of-latin-american-policies-on-research-integrity/index.html>



### *A nivel español*

- CSIC-Código de Buenas Prácticas Científicas del CSIC (2023).  
Link: [https://www.csic.es/sites/default/files/2023-01/cbpc\\_csic2021.pdf](https://www.csic.es/sites/default/files/2023-01/cbpc_csic2021.pdf)
- Centro de estudios políticos y constitucionales (CEPC)- guía de buenas prácticas científicas para la investigación (2023)  
Link: <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2023-02/a-936-guia-de-buenas-practicas-cientificas-interactivo-final.pdf>

### *A nivel UCM*

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2020, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas en Investigación, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2020. BOUC 20, año XVII, 30 de julio. Link: <https://www.ucm.es/apoyo-investigacion/file/codigo-bbpb-investigacion>
- Orientación ética para la elaboración de trabajos de Investigación Social y TFM. En la página web del máster de "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales: Innovaciones y Aplicaciones":  
Link: <https://www.ucm.es/metodologiainvestigacion/etica-y-deontologia>
- Proyecto de innovación docente de la Universidad Complutense de Madrid durante el curso 2019-2020. Nº de referencia: 52. Título del proyecto: 'Ética de la



investigación en ciencias sociales. El Problematorio de ética, un recurso pedagógico para los dilemas de la investigación contemporánea’.

Link: <https://problematorio.wordpress.com/>



## ANEXO I

# EJEMPLOS PRÁCTICOS DE DILEMAS ÉTICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL

A continuación, se presentan algunos ejemplos reales o plausibles que ilustran dilemas comunes en la investigación social. Estos no tienen una única “respuesta correcta”, pero sirven como punto de partida para la reflexión sobre nuestras decisiones éticas como investigadores.

Estos casos no son listas cerradas de lo que está bien o mal. Su objetivo es fomentar una cultura institucional de deliberación ética en la investigación. En caso de duda, se recomienda consultar con colegas, supervisores o los órganos de ética de la universidad, y documentar cuidadosamente las decisiones adoptadas.

## I. CONDUCTA RESPONSABLE Y CONFLICTOS DE INTERÉS

### 1. Fiabilidad

Una investigadora analiza los datos de una encuesta regional que no confirman su hipótesis inicial. Existe la tentación de omitir o reinterpretar los datos para que respalden el argumento previsto, comprometiendo la fiabilidad del análisis.

**Reflexión:** Presentar los resultados de manera transparente, incluso si contradicen la hipótesis, explicando las posibles razones y limitaciones del estudio demuestra un alto grado de honestidad en la investigación.



## 2. Honestidad

Un doctorando encuentra en un artículo una formulación que refleja muy bien una idea que está trabajando en su tesis. Lleva varios años trabajando duro tratando de demostrar que su idea es original. Se está planteando parafrasear sin citar, presentando la idea como propia porque, además, el autor no es conocido.

**Reflexión:** La honestidad implica dar crédito a las contribuciones ajenas. Hay que citar siempre las fuentes de manera clara, reconociendo la autoría intelectual y usar esta evidencia para construir avances propios.

## 3. Responsabilidad

Una investigadora recibe fondos públicos para desarrollar un proyecto sobre cooperación internacional. Una gestión poco rigurosa de los recursos, la falta de seguimiento o la no publicación de resultados podrían afectar a la continuidad del proyecto. A la investigadora no le gusta esta parte del proceso de investigación y prefiere delegar.

**Reflexión:** La responsabilidad incluye tanto la gestión de recursos como el impacto del trabajo. Hay que planificar con transparencia, rendir cuentas regularmente y asegurar la difusión de los resultados, cumpliendo los compromisos adquiridos. En los



casos en los que se pueda, una alternativa sería contratar a alguien que se sume al equipo como gestor del proyecto.

#### 4. Conflictos de interés 1

Una investigadora redacta un informe sobre sostenibilidad sin informar que trabaja como asesora externa para una empresa del sector. La falta de declaración puede generar dudas sobre la independencia del análisis y dañar la credibilidad del informe.

**Reflexión:** Hay que informar abiertamente sobre cualquier relación financiera relevante. La declaración de intereses permite preservar la confianza en la investigación.

#### 5. Conflictos de interés 2

Un investigador de un instituto universitario evalúa políticas de un organismo del que el instituto recibe parte de la financiación. La financiación podría influir, de forma directa o indirecta, en el diseño del análisis o en la presentación de los resultados.



**Reflexión:** Establecer salvaguardas que aseguren la independencia del equipo investigador y declarar abiertamente las fuentes de financiación. La credibilidad institucional depende de una separación clara entre financiación y resultados.

## 6. Conflictos de interés 3

A un investigador le piden evaluar un artículo enviado a una revista de prestigio. Al leer el manuscrito, se da cuenta de que el autor principal es una persona con la que ha trabajado estrechamente en proyectos recientes y con quien mantiene una relación profesional y personal continua. Duda entre si rechazar la evaluación o seguir adelante porque le viene bien hacer de revisor en la revista.

**Reflexión:** En el contexto académico, la transparencia y la independencia son fundamentales para garantizar la equidad en los procesos de publicación. Si hay vínculos profesionales, personales o de rivalidad con alguno de los autores, deben ser comunicados para evitar cualquier sesgo real o percibido.

# II DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

## 1. Consentimiento oral en contextos sensibles



Un investigador realiza entrevistas con refugiados para un estudio sobre desplazamiento forzoso. Muchos de ellos no quieren firmar nada por miedo. ¿Puede considerarse válido un consentimiento oral documentado por el investigador? ¿Basta con una explicación verbal de los objetivos del estudio?

**Reflexión:** Sí, el consentimiento oral es aceptable en contextos donde el consentimiento escrito pueda generar desconfianza o poner en riesgo a los participantes. Lo fundamental es que sea informado, voluntario y documentado de algún modo (por ejemplo, dejando constancia en el cuaderno de campo o grabando el consentimiento verbal si hay autorización). Es recomendable explicitar este procedimiento en la memoria metodológica y justificar su adecuación ética.

## 2. Fuentes públicas, ¿privacidad garantizada?

Una investigadora utiliza tuits de activistas sin anonimizar en un artículo sobre protesta social. ¿puede estar exponiendo a esas personas a riesgos? ¿Debería anonimizar incluso fuentes abiertas?

**Reflexión:** Sí, incluso cuando se utilizan fuentes públicas, en contextos sensibles es aconsejable proteger la identidad de los autores si existe algún riesgo para su integridad o reputación. Esto implica valorar el contexto político, social y legal. Anonimizar tuits o reformularlos puede ser éticamente más adecuado, y siempre debe considerarse el principio de no hacer daño a los sujetos implicados, aunque no hayan sido contactados directamente.

## 3. Datos para la incidencia política



Un grupo de investigadores/as colabora con una ONG local que quiere usar los datos de una investigación para hacer incidencia política. ¿Qué límites debe establecer el equipo investigador entre la función académica y la incidencia? ¿Debe autorizarse el uso político de los datos?

**Reflexión:** La colaboración con actores sociales es legítima y puede ser parte del compromiso de los investigadores con la transformación social. No obstante, es importante acordar previamente el uso de los datos y definir con claridad qué contenidos pueden utilizarse, en qué formatos y con qué limitaciones. Se recomienda contar con un protocolo firmado o consentimiento explícito sobre el uso secundario de los datos con fines de incidencia, para evitar malentendidos o usos no autorizados.

#### 4. Posicionamiento del investigador

Un investigador realiza trabajo de campo con organizaciones comunitarias con las que simpatiza ideológicamente. Estas organizaciones lo perciben como un “aliado”. ¿Cómo evitar que su posicionamiento comprometa la objetividad de los resultados? ¿Debe explicitar esa relación en el informe final?

**Reflexión:** En investigación social, la neutralidad absoluta es una aspiración problemática. Lo importante no es ocultar el posicionamiento del investigador, sino reconocerlo, reflexionar sobre él y explicitar cómo puede influir en el acceso al campo, en la interpretación de los datos y en la escritura. Incluir una nota de posicionamiento (“positionality statement”) o una reflexión metodológica honesta es una buena práctica académica.



## 5. Inteligencia artificial en la producción de datos

Una doctoranda utiliza inteligencia artificial generativa para simular respuestas tipo de participantes en entrevistas que no pudo realizar por limitaciones logísticas. ¿Está infringiendo principios de honestidad? ¿Debe declarar expresamente el uso de herramientas generativas? ¿Puede un dato “simulado” tener algún valor científico?

**Reflexión:** Simular respuestas de entrevistas sin dejarlo claro vulnera los principios de integridad académica. El uso de herramientas generativas debe ser transparente y claramente delimitado, y nunca presentarse como si fuera evidencia empírica real. En el caso de ejercicios de simulación, estos deben etiquetarse como tales y su propósito debe ser didáctico o exploratorio, no sustitutivo del trabajo de campo.

## 6. Sobrecarga de trabajo en el equipo investigador / PTGAS

Un grupo de investigación atraviesa un periodo intenso de entregas, solicitudes de financiación y actividades docentes. Las jornadas se extienden más allá del horario habitual y no se respetan los descansos. Algunos investigadores y personal de administración presentan síntomas de agotamiento y pérdida de motivación, afectando tanto al bienestar individual como al trabajo en equipo y a la calidad de la investigación.

**Reflexión:** El responsable de la investigación debe revisar de manera iterativa la carga de trabajo de todos los miembros (incluyendo el PTGAS), estableciendo límites



razonables y reconocimiento las circunstancias personales de todas las personas que trabajan en el proyecto. Es una labor de todos promover dinámicas de cuidado mutuo y una cultura institucional positiva y colaborativa que valore el descanso y la salud mental.

## **7. Ambientes de trabajo poco inclusivos**

Una investigadora posdoctoral evita participar en reuniones del grupo porque siente que sus comentarios no son tomados en cuenta y que hay un trato condescendiente por parte de sus colegas más experimentados/as. Esto mina su autoestima y puede llevarla al aislamiento profesional o al abandono del entorno académico.

**Reflexión:** Fomentar una cultura inclusiva, horizontal y de respeto mutuo, donde se valoren las aportaciones de todas las personas independientemente de su posición o experiencia es una labor de todos, pero especialmente de los investigadores con más experiencia acumulada.

## **8.- Invisibilización del trabajo del PTGAS**

Durante la organización de un gran evento académico, el trabajo del personal administrativo y técnico del instituto (PTGAS) es clave, pero no se reconoce públicamente ni se les consulta en decisiones relevantes. La falta de reconocimiento y participación puede generar frustración, desmotivación y tensiones internas que afectan al funcionamiento del instituto.



**Reflexión:** Reconocer explícitamente la contribución del PTGAS en los espacios y procesos institucionales y fomentar su participación en la planificación y evaluación de las actividades del centro es parte de las tareas de cuidado del bienestar laboral y el reconocimiento que necesita una comunidad académica cohesionada.

### III. LIDERAZGO: FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN

#### 1.- Muchos doctorandos con un mismo supervisor

Un investigador senior dirige simultáneamente a seis doctorandos y dos estudiantes de máster en su grupo. Aunque su intención es positiva, no puede dedicar tiempo suficiente a hacer un seguimiento regular ni proporcionar una orientación adecuada a todos ellos. Algunos doctorandos se sienten desatendidos, y su avance se ralentiza. ¿Se está comprometiendo el desarrollo académico y profesional de los doctorandos por aceptar más tareas de supervisión de las que realmente puede asumir?

**Reflexión:** El número de personas bajo supervisión debe ser razonable y compatible con la capacidad real del tutor para prestar atención individualizada. Además, deben promoverse mecanismos de seguimiento periódico del progreso de doctorandos y estudiantes, con posibilidad de solicitar apoyo adicional o tutorías compartidas si fuera necesario.



## 2. ¿Quién es el autor principal?

Una doctoranda ha avanzado significativamente en un artículo, pero su tutor propone figurar como primer autor, argumentando que la idea original partió de él. La doctoranda se siente incómoda, ya que ha redactado la mayor parte del texto, hecho el análisis de datos y respondido a las revisiones. Teme que expresar su desacuerdo afecte a su relación futura con el tutor.

**Reflexión:** La autoría debe reflejar la contribución real al trabajo. Los tutores deben promover conversaciones claras y transparentes sobre la asignación de autorías desde el inicio de la investigación. Se recomienda este artículo que ilustra diferentes circunstancias (Codina, 2023)<sup>1</sup> y las guías de COPE.

## 3. Relación con los doctorandos y tratos de favor

Un investigador tutor mantiene una relación de amistad muy cercana con uno de sus doctorandos, que incluye conversaciones frecuentes fuera del horario laboral y colaboración en actividades personales. Otros miembros del grupo perciben un trato de favor hacia este doctorando en la asignación de tareas y oportunidades, lo que genera malestar. ¿Dónde debe establecerse la línea entre la relación profesional y la

---

<sup>1</sup> Codina, L. (2023): Artículos científicos: autoría y orden de firma. Ética y pragmatismo en la publicación académica. <https://www.lluiscodina.com/etica-articulos-cientificos/>



personal en contextos de supervisión? ¿Cómo puede afectar esta cercanía a la percepción de imparcialidad y a la cohesión del grupo?

**Reflexión:** Aunque la relación entre tutor y doctorando puede ser cercana y de confianza, es esencial mantener una clara separación entre lo profesional y lo personal, especialmente en lo que respecta al trato dentro del grupo de investigación. Para evitar favoritismos, reales o percibidos, conviene aplicar criterios objetivos en la asignación de tareas y oportunidades, y fomentar espacios de comunicación abiertos donde cualquier miembro pueda expresar inquietudes con seguridad.

#### 4. Tareas más allá de la investigación

Una investigadora en formación recibe la tarea de gestionar durante meses tareas administrativas (viajes, facturas, reservas) para todo el grupo, en detrimento de su investigación y sin que estas funciones tengan valor formativo. Aunque al principio aceptó colaborar en estas tareas puntualmente, siente que se han convertido en su ocupación principal. No sabe cómo expresar su incomodidad sin parecer poco colaborativa. ¿Qué tipo de tareas pueden ser razonables dentro del entorno de aprendizaje de un grupo de investigación?

**Reflexión:** Las tareas administrativas deben ser compartidas equitativamente y no recaer de forma sistemática en personal en formación, especialmente si no tienen un valor claro para su desarrollo académico. El tutor o responsable del grupo debe estar atento a posibles desequilibrios y garantizar que el tiempo del personal investigador en formación se centre en actividades que favorezcan su aprendizaje y progresión científica.



**Instituto Complutense de Estudios Internacionales**

Guía de ética e integridad en la investigación social del ICEI



## ANEXO II

### EJEMPLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN ENTREVISTAS E INVESTIGACIONES

#### Participación en entrevista para investigación académica

##### Título de la investigación:

[Insertar título del proyecto]

##### Investigador/a principal:

[Nombre completo] – Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)  
[Correo electrónico institucional]

#### INFORMACIÓN PARA LA PERSONA ENTREVISTADA

Le agradecemos su disposición para participar en esta investigación, que se desarrolla con fines académicos y sin ánimo de lucro. El objetivo del estudio es [breve descripción del objetivo]. Su participación consiste en una entrevista de carácter [estructurado/semi-estructurado/libre], con una duración aproximada de [X] minutos.

Su participación es completamente voluntaria. En cualquier momento podrá negarse a responder alguna pregunta o retirarse de la entrevista sin necesidad de justificar su decisión.

Los datos recogidos serán tratados de forma confidencial. En ningún caso se publicará su nombre ni información que permita identificarle, salvo que usted autorice



expresamente lo contrario. El contenido de la entrevista podrá ser grabado (audio o video) si usted lo permite, y solo será utilizado con fines de análisis académico.

Los resultados del estudio podrán ser publicados en artículos, informes o presentaciones científicas, siempre garantizando la protección de su identidad.

## AUTORIZACIÓN

He leído y comprendido la información anterior, y doy mi consentimiento para participar en la entrevista.

Autorizo la grabación de la entrevista en formato:  Audio  Video  Ninguno

Deseo permanecer en el anonimato.

Autorizo que se utilice mi nombre en los resultados de la investigación.

Autorizo que se utilice el nombre de mi organización en los resultados de la investigación.

Estoy de acuerdo con que mis palabras puedan ser reproducidas en la publicación para la que estoy siendo entrevistado.

Nombre y apellidos del entrevistado/a: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_

